

mentación necesaria para cumplir su tarea.



## REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA ACREDITACIÓN

Nombre / razón social y C.I.F. INTERCONTROL LEVANTE, S.A A-46605457
Dirección social CTRA. CRUZ NEGRA, 78 46240 CARLET (VALENCIA)
Dirección oficina en Aragón POLÍGONO LA PAZ, 3ª FASE, PARCELA 78 – 44195 TERUEL
Campos de actuación acreditados  a) Operaciones de toma de muestras, conservación y transporte hasta el laboratorio, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar muestras de aguas residuales y vertidos.
<ul> <li>Operaciones de medida de caudales circulantes, alturas, presiones u otras magnitudes que permitan cuantificar los flujos de agua y sus variaciones.</li> </ul>
c) Emisión de informes para asistencia técnica en las funciones de inspección y control sobre el mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, caudales circulantes, vertidos, contaminación y autorizaciones de vertido otorgadas por los municipios a la red municipal de colectores.
Número de inscripción REC-15
Vigencia de la inscripción Fecha de la inscripción inicial: 28 DE JUNIO DE 2004 La acreditación mantiene su vigencia en tanto no se disponga su revocación por el Instituto Aragonés del Agua. El estado de vigencia de la misma puede confirmarse a través de la lista oficial de entidades autorizadas confeccionada por dicho Instituto, que se encuentra a disposición del público en las dependencias del mismo y se publica anualmente en el Boletín Oficial de Aragón.
Acceso a instalaciones  De conformidad con el apartado Décimo de la Orden de 30 de julio de 2002, del Departamento de Medio Ambiente, sobre entidades colaboradoras en materia de calidad del agua, los titulares o responsables de las instalaciones industriales o comerciales están obligados a permitir el acceso a las mismas de los técnicos de la entidad colaboradora que actúen, debidamente acreditados, a instancia del Instituto Aragonés del Agua, facilitándoles la información y docu-

Visto el expediente de solicitud de inscripción en el Registro de entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de julio de 2002, del Departamento de Medio Ambiente, sobre entidades colaboradoras en materia de calidad del agua, y en virtud de Resolución del Director del Instituto Aragonés del Agua de fecha 28 de junio de 2004, la entidad referenciada queda acreditada para la asistencia técnica a dicho Instituto en los campos de actuación especificados en la inscripción.

Zaragoza, 28 de junio de 2004 LA SECRETARIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA,

Fdo.: Carmen Peña Torre